RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2021

REFERENCIA: Hipotecario No. **2021-0722**

En atención a la solicitud aportada por el apoderado del extremo demandante en el presente asunto (No. 15) y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho Resuelve:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso **EJECUTIVO de MINIMA CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL a favor de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra TEMISTOCLES JIMENEZ HOYOS**, **por pago de las cuotas en mora**.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo. Ofíciese a quien corresponda. En caso de existir petición de embargo de REMANENTES vigente, secretaría dé cumplimiento al Art. 466 del C. G. del P.

TERCERO: Ordenar el desglose del documento base de la acción por secretaría y en favor de la parte actora con la constancia de que la obligación y garantía contenidas en ellos continúa vigente, según lo normado en el art. 116 del C. G. P. teniéndose como autorizada a la persona referida en el escrito que antecede, para su retiro.

CUARTO: Los oficios de desembargo, entréguense a la parte demandante o a su autorizado.

QUINTO: De existir títulos judiciales consignados a favor de éste proceso, entréguensele a la parte demandada.

SEXTO: Sin condena en costas, toda vez que así fue solicitado.

SÉPTIMO: Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 50

Fijado hoy 13 de diciembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S.

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5be6c2e82a3ec08cb068a513712ed91800b80be08d5be30d9e9de1edd50e658**
Documento generado en 07/12/2021 02:44:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica